

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 901/rm.1
NUEVA TOLTÉN, 24 JUL. 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Renovación o Prorroga de contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI, para atender a 11 Unidades Operativas de la comuna de Toltén, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, con fecha 20 de julio del 2012.

- La necesidad de atender a las Comunidades Indígenas a través de las Unidades Operativas: Cayulfe – Maitinco, Frutillar – Quihuafilo, Agustín Millao, Puralaco, Manuel Pinchulef - Fco. Huaiquin, M. Marileo – A. Cayuman – Juan de la Cruz Pinchumilla, Puchilco – Nigue – Chanquín, Juan Loncon – Eugenio Cienfuegos, Cudaco, Andrés Antillanca y Pocoyán de la comuna de Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.617 de fecha 15 de diciembre del 2011 que aprueba las estimaciones de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2012.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Renovación o Prorroga de Contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena “PDTI”, para atender a las 11 Unidades Operativas distribuidas en la comuna de Toltén, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, con fecha 20 de julio del 2012, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria 214 05 “Administración de Fondos”.

3.- La Renovación o Prorroga de Contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI, pasa a formar parte integrante del presente Decreto..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/aal.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- UDEL ✓
- Carpeta PDTI
- Unidad de Control
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones/

24 AGO. 2012